

Versión Pública

UT-SIP-088-2023

Fecha de clasificación: 30 de noviembre del 2023, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/35/2023**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas

Área: Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Clasificación de información: Información confidencial

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia

13/09/2023 21:42:20 PM

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Folio:	280527623000088
Fecha de presentación	14/09/2023
Nombre del solicitante:	N1-ELIMINADO 1
Sujeto Obligado:	Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).
Información solicitada:	Solicito las convocatorias y las bases de licitación correspondientes al ultimo proceso electoral celebrado en la entidad respecto de la documentacion y material electoral, en su caso los convenios celebrados con instituciones publicas o privadas a quienes se les hubiera encargado la elaboracion de la documentacion y material electoral utilizados en el ultimo proceso electoral.

FECHA DE INICIO DEL TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud será atendida en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir del siguiente día de su presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones fundadas y motivadas, y le será notificada antes de su vencimiento. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 hora de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	20 días hábiles	12/10/2023
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	21/09/2023
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	30 días hábiles	26/10/2023

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 15 de septiembre de 2023

C. **N2-ELIMINADO 1**
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su solicitud de información pública de fecha 14 del presente mes y año, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 280527623000088, a través de la cual solicitó de este Instituto lo siguiente:

“Solicito las convocatorias y las bases de licitación correspondientes al último proceso electoral celebrado en la entidad respecto de la documentación y material electoral, en su caso los convenios celebrados con instituciones públicas o privadas a quienes se les hubiera encargado la elaboración de la documentación y material electoral utilizados en el último proceso electoral.”

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas (LTAIPET) y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio **UT/286/2023** esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección de Administración de este Instituto Electoral de Tamaulipas, con la finalidad de que proporcionara la información requerida que obra en sus archivos.

A través del oficio **ADMINISTRACIÓN/0795/2023**, la Directora de Administración manifiesto lo siguiente:

“A este respecto me permito informar a Usted, que la información solicitada se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el siguiente link:”

<https://tinyurl.com/ytfbo2jn>

Una vez analizado el contenido de la información proporcionada por el área, se concluye que, se encuentra apegada a derecho, y es de aplicarse el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia en comento la cual establece:

“(…)

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.

Al respecto, le informo que la información se le proporciona conforme obra en los archivos de este Instituto o bien si está ya ha sido publicada, se le facilitan los links en donde podrá obtener la información requerida.

A través del link <https://tinyurl.com/ytfbo2jn> hallará la siguiente información:

Convocatoria y las bases de licitación:

https://ietamorg-my.sharepoint.com/:b/g/personal/administracion_ietam_org_mx/EeC-xi7ZvPRMqI30pRudOPwBgS-JEYcTrs-vFAniTCim8A?e=IOE8ov

Y en su caso los convenios celebrados con las instituciones públicas o privadas:

https://ietamorg-my.sharepoint.com/:b/g/personal/administracion_ietam_org_mx/EfcjJubnpa5DksIMswRLBUMBXHamu_R8ZrVjrZTzovcBPA?e=MF8VAP

https://ietamorg-my.sharepoint.com/:b/g/personal/administracion_ietam_org_mx/EQal1moStIdPvTd7xD9HlgMBT4tVIHxTjAGn9VzpFmbMIA?e=tjhoC4

Lo cual se fortalece con lo establecido en el criterio 3/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establece que:

"No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o de/lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información".

Página 1 de 3

Lo anterior de conformidad a lo establecido en la LTAIPET, en su artículo 144, que a la letra insta que:

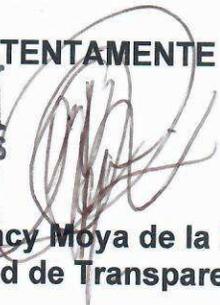
Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, ...

Por lo anteriormente fundado y motivado, remítase el presente acuerdo al solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales.



ATENTAMENTE



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Oficio No. UT/286/2023
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de septiembre de 2023

MTRA. IRILIANN YAZBETH NARVÁEZ WONG
DIRECCION DE ADMINISTRACION
PRESENTE

Estimada Maestra

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
14/09/2023	UT/SIP/088/2023	280527623000088

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Quando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

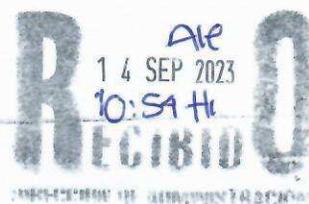
LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA TAMAULIPAS

C.P. ARCHIVO.

Reviso y Valido	NMDLR	
Elaboro	AGRS	



OFICIO N° ADMINISTRACIÓN/0795/2023
Cd. Victoria, Tamaulipas; a 14 de septiembre de 2023

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IETAM
PRESENTE

Hago referencia a su oficio UT/286/2023, de fecha 14 de septiembre del 2023, por el cual remite la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; registrada con los folios siguientes:

Día de la presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
14/09/2023	UT/SIP/088/2023	280527623000088

Con la cual se requiere la información siguiente:

“Solicito las convocatorias y las bases de licitación correspondientes al último proceso electoral celebrado en la entidad respecto de la documentación y material electoral, en su caso los convenios celebrados con instituciones públicas o privadas a quienes se les hubiera encargado la elaboración de la documentación y material electoral utilizados en el último proceso electoral.”

A este respecto me permito informar a Usted, que la información solicitada se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el siguiente link:

<https://tinyurl.com/ytfbo2jn>

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. IRILIANN YAZBETH NARVAEZ WONG
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p.-Archivo.

Autorizó:	IYNW	
Validó:	AOM	
Elaboró:	AEEL	



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

* "LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas.

LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así Como Para la Elaboración de Versiones Públicas."